

## ACTA DE ENTREGA- RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL Nro. 087-2017 BID III-FERUM-CNELESM-SO-001

En Esmeraldas, a los 21 días del mes de agosto del año 2018, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción definitiva por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS** representada por el Ingeniero Rommel Patricio Gracia Puertas, en calidad de Administrador del Contrato Nro. **087-2017 BID III-FERUM-CNELESM-SO-001** y el Ingeniero Luis Arturo Fernández Zambrano, en calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS, mediante memorando N° CNELESM-ADM-2018-0591-M a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominaran simplemente como "CNELEP"; y, por otra parte la Licenciada **Tania Soledad Coronel Reyna**, por sus propios y personales derechos, en calidad de Consultor, quien para efectos de la presente acta se denominará como "SOCIALIZADORA CONSULTORA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

### PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios de consultoría que se contrataron mediante Contrato No. 087-2017, correspondiente al proceso asignado con el código N° **BID III-FERUM-CNELESM-SO-001**, cuyo objeto es: **SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE 10 PROYECTOS: ARENANGA EL CAUCHO, COMUNIDAD 3 DE SEPTIEMBRE, SINAI DE LA PACHAQUERA, MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY, DUANA III, CAPULÍ DEL ONZOLE, PEDREGAL, TAPIRA Y 7 DE AGOSTO**; cabe indicar que dentro de las actividades a realizar por la presente consultoría están las descritas en los TDR – "Cláusula 3. Alcance y profundidad de la consultoría: j) Otras actividades que la Administración del contrato de socialización y demás entidades de control y supervisión, dispongan realizar", según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR SIN IVA
<b>SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE 10 PROYECTOS: ARENANGA EL CAUCHO, COMUNIDAD 3 DE SEPTIEMBRE, SINAI DE LA PACHAQUERA, MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY, DUANA III, CAPULÍ DEL ONZOLE, PEDREGAL, TAPIRA Y 7 DE AGOSTO.</b> <b>Otras actividades que la Administración del contrato de socialización y demás entidades de control y supervisión, dispongan realizar.</b>	USD 25.080,00

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

**1.1 Resolución No. 075-2017** de fecha 31 DE AGOSTO DE 2017, mediante la cual la máxima autoridad Ing. Jesús Benjamín Lemos resuelve: Autorizar el inicio del proceso de Consultoría BID III FERUM CNELESM-SO-001 para la **SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE 10 PROYECTOS: ARENANGA EL CAUCHO, COMUNIDAD 3 DE SEPTIEMBRE, SINAI DE LA PACHAQUERA, MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY, DUANA III, CAPULÍ DEL ONZOLE, PEDREGAL, TAPIRA Y 7 DE AGOSTO.**



X

1.2 **Informe de Disponibilidad Presupuestaria** mediante fecha 07 de Septiembre de 2017, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria **No. 15470**, convalidación **CO 793** para la **SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE 10 PROYECTOS: ARENANGA EL CAUCHO, COMUNIDAD 3 DE SEPTIEMBRE, SINAI DE LA PACHAQUERA, MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY, DUANA III, CAPULÍ DEL ONZOLE, PEDREGAL, TAPIRA Y 7 DE AGOSTO**. Dicho documento fue aprobado por la dirección Financiera de Oficina Central.

1.3 **Resolución No. 085-2017** de fecha 04 DE OCTUBRE DE 2017, mediante la cual el Administrador de esta Unidad de Negocio Ing. Jesús benjamín Lemos, resuelve: Adjudicar el Contrato del proceso de Consultoría BID III FERUM CNELESM-SO-001 para la **SOCIALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE 10 PROYECTOS: ARENANGA EL CAUCHO, COMUNIDAD 3 DE SEPTIEMBRE, SINAI DE LA PACHAQUERA, MANUEL ANTONIO, NUEVO AZUAY, DUANA III, CAPULÍ DEL ONZOLE, PEDREGAL, TAPIRA Y 7 DE AGOSTO** a Tania Soledad Coronel Reyna.

1.4 **Contrato 087-2017** celebrado el 11 de octubre de 2017, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PUBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNELEP. Unidad de Negocio Esmeraldas, y Tania Soledad Coronel Reyna, donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de servicios de consultoría es de 365 días, contados a partir de la entrega del anticipo.

1.5 **El Administrador** de este contrato es el Ing. Rommel Gracia Puertas.

1.6 **Forma de pago:** La cláusula **TERCERA.- PRECIO** del contrato, indica que "se pagará en forma mensual, proporcional de acuerdo al avance de obra y con la presentación de los respectivos informes".

1.7 **El anticipo:** En este contrato de consultoría individual, no se contempla, por cuanto el pago se establece en forma mensual previa presentación del informe mensual del consultor y factura respectiva.

1.8 **Designación de Delegado Técnico de Contrato Nro. 087-2017, BID III-FERUM-CNELESM-SO-001** de fecha (30/08/2018), suscrito por el Administrador de CNELEP – ESM Sr. Ing. Víctor Angulo Quiñonez, mediante memo Nro. CNELESM-ADM-2018-0591-M donde se designa al Ing. Luis Arturo Fernández Zambrano como Delegado Técnico.

#### **SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN.-**

En este acto, la Lic. Tania Soledad Coronel Reyna, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios en el Contrato Nro. 087-2017, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que se procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante, según las características y especificaciones técnicas que se detallan a continuación:

#### **CONTRATO: BID-III-FERUM-CNELESM-SO-001**

<b>VALOR DEL CONTRATO SIN IVA</b>	25.080,00
<b>PLANILLAS CANCELADAS</b>	20.900,00
<b>PLANILLAS POR CANCELAR</b>	0,00
<b>MULTAS</b>	0,00



SALDO CONTRATO SIN IVA	4.180,00
SALDO NO DEVENGADO	4.180,00
SALDO POR CANCELAR SIN IVA	0,00

Una vez que con fecha 13 de agosto de 2018 fue entregado el informe de actividades mensual N° 10 del contrato Nro. 087-2017, BID-III-FERUM-CNELESM-SO-001, cabe indicar que los servicios de socialización fueron recibidos a entera satisfacción de CNELEP cumpliendo con la normativa legal vigente del objeto del contrato.

#### TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-

**Plazo:** La fecha prevista de terminación de la totalidad de los servicios de consultoría es (365) días calendarios.

**Fecha de Inicio del plazo del contrato:** El inicio de la consultoría es a partir de la firma del contrato, misma que fue el 11 de octubre de 2017.

**Fecha de cumplimiento del objeto contractual:** La fecha de terminación es el 11 de octubre de 2018.

**Fecha de recepción de planilla N° 10:** El informe del décimo pago fue entregado el 13 de agosto de 2018.

**Multas:** No se contemplan multas en la planilla n° 10.

#### CUARTA: TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.-

Mediante **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO** de la Consultoría Individual N° 087-2017, BID-III-FERUM-CNELESM-SO-001 de fecha 20 de agosto de 2018, se establece que en conformidad con el objeto de la consultoría y debido a que se ha cumplido con la ejecución de las obras, por las que se contrató los servicios de Consultora-Socializadora, la Lic. Tania Soledad Coronel Reyna decide voluntariamente dar por terminada su relación laboral con CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS y la aceptación por parte de la Administración de CNELEP UNIDAD DE NEGOCIO ESMERALDAS.

#### QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-

De acuerdo a lo establecido en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del Contrato Nro. BID-III-FERUM-CNELESM-SO-001, que es la siguiente:

DESCRIPCION	PERIODO	VALOR (SIN IVA)	12% IVA	TOTAL	% EJECUCION
VALOR CONTRATADO	11/10/2017 al 11/10/2018	25.080,00	3.009,60	28.089,60	100%
VALOR EJECUTADO	11/10/2017 al 11/08/2018	20.900,00	2.508,00	23.408,00	83,30%
PAGO 1	11/10/2017 al 10/11/2017	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 2	11/11/2017 al 10/12/2017	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 3	11/12/2017 al 10/01/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 4	11/01/2018 al 10/02/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 5	11/02/2018 al 10/03/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%

PAGO 6	11/03/2018 al 10/04/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 7	11/04/2018 al 10/05/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 8	11/05/2018 al 10/06/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 9	11/06/2018 al 10/07/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
PAGO 10	11/07/2018 al 10/08/2018	2.090,00	250,80	2.340,80	8,33%
<b>SALDO NO DEVENGADO (TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO)</b>		4.180,00	501,60	4.681,60	16,70%
<b>SALDO POR DEVENGAR</b>		0,00	0,00	0,00	0,00%

**SEXTA: DE LAS GARANTÍAS.-**

Por la modalidad de pago del Contrato, esto es en forma mensual, previa presentación de facturas para cancelar los honorarios profesionales, CNEL EP – Unidad de Negocio Esmeraldas no solicitará garantías.

**SEPTIMA: DE LA ACEPTACIÓN.-**

La Consultora Socializadora acepta su entera conformidad con los valores cancelados, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la Unidad de Negocios Esmeraldas CNEL EP, no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato Nro. 087-2017, BID-III-FERUM-CNELESM-SO-001; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado el Administrador del Contrato y el Delegado Técnico, declaran que han verificado y corroborado minuciosamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del consultor.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



Ing. Rommel Gracia Puertas  
Administrador del Contrato  
No. 087-2017



Lic. Tania Coronel Reyna  
Consultora Socializadora  
RUC: 0801977489001



Ing. Luis Arturo Fernández  
Delegado Técnico

